

Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 12 de ABRIL de 2023 No. 5 Tomo CCCXXII

Directora General: Silvia Lanuza

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 58-2023
Página 1

PUBLICACIONES VARIAS

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 6645-2021
Página 2

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1542
Página 12

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 14
- Nacionalidades Página 14
- Títulos Supletorios Página 14
- Edictos Página 16
- Remates Página 18
- Convocatorias Página 42

ATENCIÓN ANUNCIANTES:

IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tomar nota.

INICIA TU DÍA INFORMADO



SUSCRÍBETE
AL

1590



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1542

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés (2023), fue aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva número un mil quinientos treinta y seis (1536) de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós (2022), por un monto de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q21,240,829,695.00)**.

CONSIDERANDO:

Que dentro del monto citado figura el requerimiento que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social le hiciera al Estado por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento a la obligación constitucional y otras disposiciones legales que asciende según estudio técnico actuarial a la cantidad de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q 6,187,395,999.00)**.

CONSIDERANDO:

Que del monto solicitado por esta Entidad, el Congreso de la República de Guatemala únicamente aprobó según Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés" la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES EXACTOS (Q 1,400,000,000.00)**.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala, mediante Decreto Número 54-2022 aprueba el monto citado a favor de esta Entidad, lo que obliga a realizar una disminución al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para el Ejercicio dos mil veintitrés (2023), por la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q4,787,395,999.00)**.



POR TANTO,

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 19, Inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" y Artículo 3., Norma XV, Literal b) del Acuerdo Número un mil quinientos treinta y seis (1536) de la Junta Directiva, por medio del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil veintitrés, aprobado en el Artículo 1., del Acuerdo Número un mil quinientos treinta y seis (1536) de la Junta Directiva, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q4,787,395,999.00), integrados de la siguiente forma:

INGRESOS

RUBROS Y AUXILIARES	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO AL ESTADO, APROBADO EN EL PRESUPUESTO DEL IGSS Q	APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Q	MONTO A DISMINUIR Q
	TOTAL:	<u>6,187,395,999</u>	<u>1,400,000,000</u>	<u>4,787,395,999</u>
12.0.00.00	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	<u>1,486,022,294</u>	<u>789,070,000</u>	<u>696,952,294</u>
12.1.00.00	Aporte para Previsión Social	<u>117,914,480</u>	<u>30,000,000</u>	<u>87,914,480</u>
12.1.20.00	Aporte Patronal para Clases Pasivas	<u>117,914,480</u>	<u>30,000,000</u>	<u>87,914,480</u>
12.1.20.13	Cuota Patronal del Estado, Programa MS	<u>117,914,480</u>	<u>30,000,000</u>	<u>87,914,480</u>
12.2.00.00	Aportes para Seguros Sociales	<u>1,368,107,814</u>	<u>759,070,000</u>	<u>609,037,814</u>
12.2.20.00	Aporte Patronal para el Seguro Social	<u>1,368,107,814</u>	<u>759,070,000</u>	<u>609,037,814</u>
12.2.20.02	Cuota Patronal del Estado, Programa EMA	<u>1,368,107,814</u>	<u>759,070,000</u>	<u>609,037,814</u>



16.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>4,701,373,705</u>	<u>610,930,000</u>	<u>4,090,443,705</u>
16.2.00.00	Del Sector Público	<u>4,701,373,705</u>	<u>610,930,000</u>	<u>4,090,443,705</u>
16.2.10.00	De la Administración Central	<u>4,701,373,705</u>	<u>610,930,000</u>	<u>4,090,443,705</u>
16.2.10.01	Aporte para Atención Médica a Clases Pasivas del Estado, Programa EMA	576,054,915	195,900,000	380,154,915
16.2.10.02	Cuota del Estado como Tal, Programa EMA	3,034,856,542	0	3,034,856,542
16.2.10.11	Cuota del Estado como Tal, Programa IVS	1,090,432,611	415,000,363 ^{1/}	675,432,248
16.2.10.21	Cuota del Estado como Tal, Programa PRECAPI	29,637	29,637	0

1/ Contiene:

a) Q215,000,000.00 que corresponde a incremento complementario aprobado por Acuerdo Gubernativo 239-2008,

b) Q200,000,000.00 aprobado por el Congreso de la República de Guatemala como Aporte Extraordinario a Cuota Patronal del Estado y la Dirección Financiera del MFP lo definió como Cuota Patronal del Estado Programa IVS, la cual se registrará en el IGSS conforme lo indica dicha Dirección y

c) Q363.00 del Programa PRECAPI que fueron aprobados por el Congreso de la República de Guatemala (Solicitados IGSS Q29,637.00 aprobados por el Congreso Q30,000.00); superior al monto solicitado IGSS en el Programa PRECAPI, los cuales se registrarán en dicho Programa (PRECAPI).

RECURSOS POR SU NATURALEZA Y ORIGEN

Ingresos Corrientes

Q4,787,395,999

ARTÍCULO 2. Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil veintitrés, aprobado en el Artículo 2., del Acuerdo Número un mil quinientos treinta y seis (1536) de la Junta Directiva, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q4,787,395,999.00), integrados de la siguiente forma:



EGRESOS

PROGRAMA, GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO A DISMINUIR Q
	TOTAL:	<u>4,787,395,999</u>
01	ACTIVIDADES CENTRALES	<u>4,775,427,509</u>
8	OTROS GASTOS	761,438,361
852	Reservas de capitalización	761,438,361
9	ASIGNACIONES GLOBALES	<u>4,013,989,148</u>
991	Créditos de reserva	4,013,989,148
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	<u>11,968,490</u>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>11,968,490</u>
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	11,968,490

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

31 Ingresos Propios Q4,787,395,999

ARTÍCULO 3. Con la presente disminución presupuestaria el **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil veintitrés (2023), queda en un monto de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q 16,453,433,696.00)**.

ARTÍCULO 4. Se aprueba la distribución analítica de la disminución presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria números 1 y 2 de Ingresos y, 2 y 3 de Egresos, del Sistema de Contabilidad Integrada.-SICOIN-.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés.

Fundado en 1880




Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 12 de ABRIL de 2023 No. 5 Tomo CCCXXII

Directora General: Silvia Lanuza

www.dca.gob.gt



JOSÉ ADOLFO FLAMENCO JAU
Presidente



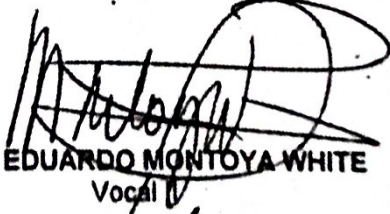
HENRY ESTUARDO CASTILLO VILLATORO
Primer Vicepresidente



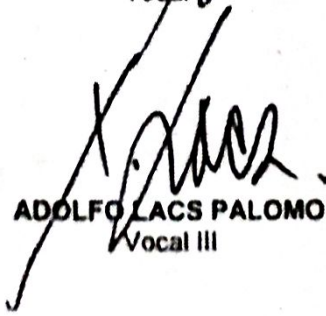
DIEGO JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ
Segundo Vicepresidente en funciones



LUIS RODOLFO NARCISO CHÚA
Vocal I



OSCAR EDUARDO MONTOYA WHITE
Vocal II



ADOLFO LACS PALOMO
Vocal III

(272549-2)-12-abril